



RESOLUCIÓN N° 634/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "LA GESTA 2019".-----

Asunción, 30 de mayo de 2019.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Rodrigo Cubilla, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "LA GESTA 2019", a llevarse a cabo del 15 al 17 de junio del corriente año, en las ciudades de Filadelfia, Loma Plata y Colonia Neuland, Departamento de Boquerón, República del Paraguay.--

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "LA GESTA 2019", es una carrera de aventura, correspondiente a la sexta fecha del Ranking Paraguayo de Carreras de Aventura, que tiene por obajetivo general promover la práctica de las carreras de aventura como un integrador entre el Deporte, el Turismo, la Cultura y el Medio Ambiente.-----

Que, el evento denominado "LA GESTA 2019", busca fomentar el interés turístico de la ciudadanía, por zonas de un gran valor cultural, a través de una interacción directa con los sitios históricos de la zona de competencia, asimismo, pretende transmitir a la ciudadanía la importancia de la preservación y recuperación de los recursos naturales, como un valor necesario para el desarrollo sustentable del país, lo cual representa una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la zona, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.-----

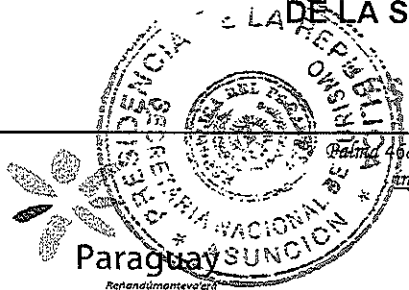
Que, mediante el Dictamen N° 112/19 del 13 de mayo del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "LA GESTA 2019".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

RESUELVE:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Palmd 468 haimehe 14 de Mayo Paraguay - Cumbuyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

Abg. Mariela Espinosa
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo





RESOLUCIÓN N° 634/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "LA GESTA 2019".-----

Art. 1°. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "LA GESTA 2019", a llevarse a cabo del 15 al 17 de junio del corriente año, en las ciudades de Filadelfia, Loma Plata y Colonia Neuland, Departamento de Boquerón, República del Paraguay.-----

Art. 2°. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "LA GESTA 2019".-----

Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Destinatarios:
La Gesta
Secretaría General
DB/ME/af



Delia Benítez
Delia Benítez
Encargada de Despacho

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espinola
Abg. Mariela Espinola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo